

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación, Cultura y Universidades

5304 Resolución de 28 de abril de 2015, de la Dirección General de Calidad Educativa, Innovación y Atención a la Diversidad de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, por la que se modifica la fecha de aplicación de la prueba de diagnóstico de cuarto curso de Educación Primaria correspondiente al curso escolar 2014/2015.

La evaluación de diagnóstico y su procedimiento de aplicación está regulada por la Orden de 16 de febrero de 2009, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo (BORM de 5 de marzo, corrección de errores de 3 de abril), que posteriormente ha sido modificada por la Orden de 6 de mayo de 2013 (BORM de 7 de mayo) y por la Orden de 17 de febrero de 2015 (BORM de 3 de marzo) por la que se concretan algunos aspectos del procedimiento de aplicación de la evaluación de las pruebas de diagnóstico.

Estas evaluaciones están diseñadas para conocer el grado de desarrollo de las competencias básicas en el alumnado, para que los centros organicen las medidas de refuerzo que requiera dicho alumnado que se incorporarán a los planes y acciones de mejora que el centro establezca. Para ello se ponen todos los medios necesarios para garantizar el rigor, la imparcialidad y la confidencialidad en el proceso de elaboración, distribución y aplicación de las pruebas que sirven para realizar dicha evaluación.

Al haberse detectado anomalías en el empaquetado y proceso de distribución de las pruebas correspondientes al alumnado de cuarto curso de Educación Primaria que podrían poner en duda la confidencialidad de estas, se procede a la modificación de la fecha de realización de las mismas, con la intención de garantizar que se desarrollen en las condiciones iniciales en las que se plantearon.

Esta resolución establece la nueva fecha de aplicación de la evaluación de diagnóstico para el curso escolar 2014/2015 que había sido establecida por la Resolución de 16 de marzo de 2015 (BORM de 8 de abril), para el alumnado de cuarto curso de Educación Primaria, en la que será evaluada la competencia matemática.

Por cuanto antecede, de conformidad con la competencia otorgada según lo dispuesto en el artículo 19.1.b) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con el artículo 6 del Decreto de Consejo de Gobierno nº 44/2014, de 14 de abril, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades

Resuelve:

Establecer el 21 de mayo de 2015 como fecha de aplicación de la prueba de diagnóstico de cuarto curso de Educación Primaria correspondiente al curso escolar 2014/2015, la cual se realizará conforme al procedimiento establecido en la Resolución de 16 de marzo de 2015, de la Dirección General de Calidad



Educativa, Innovación y Atención a la Diversidad, de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, por la que se organiza la prueba de diagnóstico correspondiente al curso escolar 2014/2015 y se dictan instrucciones sobre su aplicación.

Murcia, 28 de abril de 2015.—La Directora General de Calidad Educativa, Innovación y Atención a la Diversidad, M.^a Begoña Iniesta Moreno.